

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Granada, por providencia de esta fecha en autos número 170/1964, de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen a instancia de don José Sánchez Giljón, propietario que era de la Residencia Roma, sita en Granada, calle de Navas, número 1, contra doña Teresa Gandía Ruiz, mayor de edad, soltera, natural de Padrones de Bureba (Burgos), cuyo paradero y domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad; por el presente se emplaza a dicha demandada para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Granada a 24 de octubre de 1964.—El Secretario (ilegible).—6.626-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid se tramitan autos ejecutivos entre las partes que se dirán y en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro; vistos por el señor don Francisco García Rosado, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción, los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Rosario Altolaguirre Luna, doña Rosario Jiménez Altolaguirre, asistida de su esposo, doña María Luisa Jiménez Altolaguirre, asimismo asistida de su marido, doña María de los Dolores Jiménez Altolaguirre, doña María del Carmen, doña María Paloma Jiménez Altolaguirre, asimismo asistidas de sus respectivos maridos, y don Manuel Ignacio Jiménez Altolaguirre, todos ellos mayores de edad y de esta vecindad y como herederos de don Manuel Jiménez Ruiz, representado por el Procurador don Angel Casteleiro Macein y defendidos por el Letrado don Felipe Ruiz de Velasco, contra don José Costa Salvatella y don José Camat Nadal, vecinos que han sido de esta capital y actualmente en ignorado paradero, por lo que se hayan declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.....

Fallo: Que estimando bien despachada la ejecución debo mandar y mando seguiría adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don José Costa Salvatella y don José Camat Nadal, y con su producto, entero y cumplido pago a los demandantes doña Rosario Altolaguirre Luna y doña Rosario, doña María Luisa, doña María de los Dolores, doña María del Carmen, doña María Paloma y don Manuel Ignacio Jiménez Altolaguirre, todos ellos como herederos de don Manuel Jiménez Ruiz, de la cantidad de seis millones seiscientos veintinueve mil ciento setenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos, de principal, más los intereses de dicha suma al tipo pactado, y costas causadas que se causen hasta el completo pago, a todo lo que condeno a los referidos demandados.

Y por la incomparecencia de los mismos y por hallarse en ignorado paradero notifiqueseles esta sentencia en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García Rosado.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Costa Salvatella y don José Camat Nadal, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, que visa S. S. y que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Francisco García Rosado.—8.772-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos que se siguen en este referido Juzgado, promovidos por doña Carmen Cayuela Serrano, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, contra don Domingo Manuel Gurpegui, sobre procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas hipotecadas:

En San Martín de Valdeiglesias:

1. Una tercera parte indivisa de una casa en la plaza de la Constitución, número 3, hoy plaza Real, compuesta de planta baja, principal, doblado, bodega y otras dependencias; un cobertizo con cuadra y corral a la derecha y, en esta parte, entrada accesoria por la calle de Los Cuarteles, teniendo además otras dos entradas para la tienda por la referida plaza y por la travesía del comercio. Tiene una extensión de 321 metros cuadrados y 64 decímetros cuadrados. Tiene empujados en su bodega veinte tinajas, que caben 1.635 arrobas de líquido. Linda; derecha, entrando, al Este, casa de herederos de Ramona Cámara y bodega de Rafael Moya; izquierda o Poniente, travesía del Comercio, y espalda o Norte, casa de Benito Bárcena y Manuel Aceña. Inscrita al tomo 230, libro 64, de San Martín de Valdeiglesias, finca número 4.756, inscripción primera.

2. En término de San Martín de Valdeiglesias. Una tierra en la Fuente del Sapo, de 2 hectáreas 89 áreas 78 centímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, José Ramos; Sur, finca de doña Circuncisión Guerpegui; Este, carretera de Toledo, y Oeste, camino de Valdehorros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdeiglesias, al tomo 264, libro 81, folio 206, finca 8.616, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad señalada al efecto en la escritura de préstamo, o sea 25.000 pesetas para la finca o participación de finca descrita bajo el número 1, y pe-

setas 150.000 la que se describe bajo el número 2, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado por el mencionado Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de noviembre de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.630-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Zorrilla, en representación de don Luis Fernández Fernández, propietario de Luifer, contra «Metalúrgicas de Villarejo, S. L.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Rústica.—Finca en término de Villarejo de Salvanés, sitio de la Espia, de dos hectáreas 33 áreas 60 centímetros, ó 23.360 metros cuadrados. Linda, al Norte, Pilar Gutiérrez; Este, de Remedios Monterroso, Pedro Blas Díaz y herederos de Remedios Monterroso; Sur, Remedios Martín y carretera de Madrid a Valencia, y Oeste, Pilar Gutiérrez, Anselmo Martínez y Carmen Domingo. Parcelas 336, 338 y 339, polígono 3. La Compañía Mercantil Metalúrgicas de Villarejo de Salvanés es dueño de las tres parcelas que por agrupación forman la descrita, como consta de las inscripciones: Dos, finca 8.505, folio 245, del tomo 1.495; una, finca 8.982, folio 233 de este tomo, y una finca 8.983, folio 234 de este tomo. Siendo colindantes entre sí, fueron agrupadas según la inscripción 8.964, folio 235, tomo 1.513 del archivo y libro 109.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día once de enero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta con la edificación, que comprende 1.160 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de edificio principal, con amplia nave corrida en todo su frente, y otro cuerpo de edificio independiente dedicado a oficinas y almacén de mármol, de unos 142 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, todo ello sale a subasta en la suma de un millón ochocientos cincuenta y nueve mil doscientas pesetas (1.859.200 pesetas), en que han sido tasados, no admitiéndose postu-

ra alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Chinchón, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). El Juez de Instrucción (ilegible).—8.773-3

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario con el número 414/1964, a instancia de don José Alonso Jerez, contra doña María Virginia Martínez Costa, sobre reclamación de un préstamo de 221.000 pesetas, en los cuales se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes:

Primera. Una tierra en término de Coslada, distrito de Alcalá de Henares, al sitio de Cobertizos, que mide 8.848 metros cuadrados, y linda: al Norte, con el camino de los Carriles; al Este, con la carretera de San Fernando a la de Aragón; al Sur, con parcela segregada de ésta, que se describe, propiedad de doña María Virginia Martínez Costa, y al Oeste, con finca de don Jorge Martínez Costa.

Segunda. Tierra en término de Coslada, distrito de Alcalá de Henares, al sitio de Cobertizos, de forma rectangular, determinada por una línea de cuatro metros a la carretera, por un fondo de 67,50 metros, que determinan una superficie de 270 metros cuadrados. Linda: Por el Este, con la carretera de San Fernando a la de Aragón; por el Norte, con finca de doña María Virginia Martínez Costa; por el Oeste, con finca de don Jorge Martínez Costa, y por el Sur, con resto de la finca de que procede doña María Virginia Martínez Costa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la casa número uno, piso segundo, de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 30 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas para la primera finca y 50.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 en efectivo metálico de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría; los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos sin derecho a ningunos otros, y las cargas y gravámenes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1964.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario (ilegible).—8.617-C.

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado, y en funciones de Juez de Instrucción número tres de esta capital.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles y pecuniarias respectivas al sumario número 250, de 1963, sobre estafa, contra Gregorio Palomares Ruiz, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la nave que seguidamente se describe:

«Buque pesquero denominado «Costa del Sol», de la matrícula de Málaga, folio 2.660 de la tercera lista de la misma capital; material del casco, madera (año 1957); eslora, 10,75 metros; manga, 4,50; puntal, 1,50; tonelaje total, 15 toneladas; medio de propulsión, semi-Diesel; marca «Bolindr's», de 40 CV.»

Expresado acto tendrá lugar el día veintiocho de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo Palacio de Justicia; haciéndose constar que el buque mencionado se encuentra depositado en la Cofradía de Pescadores de esta capital, no encontrándose inscrito a nombre del penado Gregorio Palomares Ruiz en la Comandancia Militar de Marina ni en el Registro Mercantil, si bien existe testimonio en autos el documento privado en virtud del cual lo adquirió el rematado de su anterior propietario; saliendo a pública subasta haciendo aplicación de lo establecido en los artículos 1.497 y párrafo segundo del 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y lo que prescribe el 580 del Código de Comercio en cuanto sea procedente; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de ciento treinta y ocho mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Málaga a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Miguel Orellana.—El Juez de Instrucción, A. Alonso de Prado.—8.752-E

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos número 170/1964, seguidos a instancia de don Antonio Martínez Romero, contra don José Gómez González, sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses, otros gastos e impuestos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca siguiente:

Finca urbana: Una parcela de terreno o solar destinado a calle aún indenominada y de la denominada León XIII, de esta capital; mide una superficie de 183 metros y 96 decímetros cuadrados, da frente a la calle León XIII, señalada actualmente con el número 13 de dicha calle, y linda: por la derecha entrando, con el resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, con trozo de terreno también destinado a calle, segregado de la propia finca y vendido a don José Ramírez, y por el fondo, con solares de la

misma procedencia. Sobre la parcela descrita hay edificada una casa de dos plantas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1965 y hora de las once, en la Sala de audiencias; bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de 160.000 pesetas, no admitiéndose oferta alguna inferior, debiendo depositarse previamente, como fianza, una suma igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida de depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar, haciéndose además saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siendo estas las condiciones consignadas en la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta y, caso contrario, no le será admitida oferta alguna, y para lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de verificarse la subasta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1964.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia. — El Secretario, Miguel Cano. — 6.627-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

DESTORT DELGADO, Jaime; hijo de Jaime y de Mercedes, natural de Barcelona, de veintitrés años, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Niza (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 36 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixa Pañella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja, Barcelona.—(4.146.)

HENSE, Willy; súbdito alemán, propietario del yate de la misma nacionalidad denominado «Inka», con domicilio habitual en Hamburgo, Simon-von-Utrecht-Str. 42/43, sin más datos ni señas del mismo; procesado en la causa número 152 de 1964 por supuesto delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Antonio Hernández Guillén, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(4.147.)

MENDEZ DE VIGO DEL ARCO, Ramón Alfonso; de treinta y tres años, soltero, hijo de Manuel y de Consuelo, estudiante, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle García Morato, número 9; procesado en la causa número 3 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado número 3 de la Jurisdicción Central del Ministerio de Marina, Comandante de Infantería de Marina don José Amar Santos.—(4.148.)

CASCON FERNANDEZ, Vitaliano; hijo de Pedro y de Hortensia, natural de Gordocillo (León), de veintidós años, estatura 1.610 metros, domiciliado últimamente en Valladolid; se ausentó en agosto de 1961 a Alemania; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 56 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la citada Caja, Valladolid, ante el Juez Instructor don Tomás Ruiz Rioyo, con destino en dicha Caja.—(4.149.)

PELEGRINA Y MAESE, Fermín; hijo de Rosendo y de Josefa, natural de Bir Rami (Marruecos), aveudado en Rabat (Marruecos), Distrito Militar del Ejército del Norte de Africa, de veintisiete años, mecánico, estatura 1,740 metros, desconociéndose las señas del mismo; procesado en el expediente número 1.102 de 1964 por falta de incorporación al Regimiento de Infantería Ceuta número 54, al que se encuentra destinado como recluta del reemplazo 1958 agregado al de 1960; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Montero Mateos, con destino en el citado Regimiento, Ceuta.—(4.154.)

Juzgados civiles

GARCIA GOMEZ, Concepción; natural de Antequera (Málaga), casada, sus labores, de cincuenta y seis años, hija de José y de Concepción, domiciliada últimamente en Barcelona.—(4.123), y

PEREZ GARCIA, Antonio; hijo de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona; procesados en la causa número 489 de 1964 por apropiación indebida; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.124.)

FIGUERAS VILA, Luis; de veintiocho años, hijo de José y de Concepción, soltero, chófer, natural de San Andrés del Terri, que habita últimamente en Gerona, calle Industria, s/n.; procesado en el sumario número 371 de 1964 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(4.127.)

HUERTA PEDROCHE, Bienvenido; de treinta años, hijo de Manuel y de Flora, natural de Noblejas (Toledo) y actualmente en ignorado paradero; procesado en la causa número 367 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(4.131.)

MENASSE, Fhima; de treinta y ocho años, industrial, casado, natural de Tetuán, vecino de Casablanca, domiciliado últimamente en Thoison, número 4, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 579 de 1964 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(4.133.)

PONCE DE LEON CABRERA, José; de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Gloria, camarero, casado, natural de Melilla, vecino y domiciliado últimamente en Granada y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 551

de 1964 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(4.134.)

POZANCO CAYRE, Manuel; de veintiocho años, soltero, empleado administrativo, natural de Córdoba, hijo de Angel y de Joaquina, con último domicilio conocido en Burgos, donde trabajaba en la empresa «Helma, S. A.», y anteriormente en Madrid, calle Pedro Tejeira, número 7; procesado en la causa número 80 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Nájera dentro del término de diez días.—(4.140.)

NOVELLON LARRUGA, Pedro; natural de Barcelona, hijo de Pedro y de Emilia, de cuarenta y un años, soltero, ebanista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbará, número 17, 2.º; procesado en el sumario número 52 de 1964 por allanamiento de morada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(4.141.)

CASTELEIRO VIDAL, Joaquín; de treinta y dos años, casado, hijo de Joaquín y de Candelaria, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), marino, últimamente domiciliado en Zumaya (Guipúzcoa), San Telmo, 16, 4.º, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 333 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(4.142.)

MORALES LOPEZ, Domingo Antonio; nacido en Tariña el 2 de febrero de 1933, hijo de Pedro y María, viajante, últimamente vecino de Baracaldo, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 349 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(4.143.)

VIDAL DIAZ, Pedro Antonio; de veintinueve años, soltero, mecanógrafo, hijo de Pedro y de Emilia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Cisneros, 38, 2.º; procesado en el sumario número 361 de 1960 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(4.144.)

DURAN SALAZAR, Ceferino; de treinta y nueve años, hijo de Juan Antonio y de Corazón, natural y vecino de Burguillos del Cerro, con domicilio en calle Matías R. Martínez, número 18, y últimamente en Barcelona, desconociéndose domicilio, si bien frecuenta el paseo de Nuestra Señora de Acón, el bar del señor Fausto y bodega de los Paletos del distrito 16, casado; procesado en el sumario número 107 de 1964 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra.—(4.145.)

GONZALEZ GARCIA, Orlando Francisco; de veinticuatro años, hijo de Cándido y de Ana, natural de Tenerife, soltero, domiciliado últimamente en Tenerife, Cuesta de la Piedra, número 9, hoy en ignorado paradero; procesado en la causa número 786 de 1962 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(4.151.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 628 de 1963, Emilio Simón Blanco.—(4.125.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 957 de 1963, Agustín Fietas León.—(4.126.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 153 de 1946, José Flores Castellón.—(4.132.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 8 de 1959, Antonio Capin Alvarez.—(4.135.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 305 de 1964, Antonio Montes Mercado.—(4.136.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Sentencia.—En la ciudad de Pinos Puente a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don José Manuel López Sidro, Juez comarcal de la misma, habiendo visto el expediente de juicio de faltas sobre lesiones seguido contra Jorge Francisco Mercier, de cuarenta y siete años de edad, casado, funcionario, natural y vecino de París (R. francesa), rue du Faub, 99, Distrito 8, a virtud de parte escrito del Médico don Juan Ocaña Sierra, Inspector M. de Sanidad de esta localidad, y en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio fiscal, y...

1.º Resultando: Que el día 11 de septiembre último, a cosa de las diez horas, el denunciado, Jorge Francisco Mercier, cuyas circunstancias personales constan, circulaba por la carretera general Badajoz-Granada conduciendo el coche de su propiedad, 6132-KT-75, en las proximidades de esta ciudad, y estando en el lado izquierdo de ella de la dirección que llevaba aquél, el menor Emilio Ruiz Muñoz, de estos vecinos, al llamarlo otro niño se cruzó dicha carretera al tiempo que el vehículo se hallaba a su altura y cuyo conductor se desvió aún más hasta salirse de la carretera, no pudo evitar darle un golpe causándole lesiones leves y curables a los siete días.

2.º Resultando: Que tramitado el expediente, se señaló día para el juicio, que ha tenido lugar en el local de este Juzgado el día de ayer, con asistencia del señor Fiscal y las partes, representando al denunciado el letrado señor Pérez Rivas, en nombre de garantía mutua de funcionarios de Francia.

3.º Resultando: Que los hechos motivos de este expediente fueron calificados por el Ministerio fiscal en el acto del juicio como no probados en cuanto a la imprudencia del denunciado Jorge Francisco Mercier, por lo que solicitaba la absolución del mismo, y se declaren las costas de oficio.

1.º Considerando: Que los hechos denunciados no se han producido por imprudencia del denunciado, según ha quedado acreditado debidamente en estas actuaciones, por lo que procede absolver al mismo, declarando de oficio las costas.

Vistos los preceptos de aplicación al presente caso,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al acusado Jorge Francisco Mercier, vecino de París (R. francesa), de los hechos motivo de este expediente, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. M. López Sidro.—Rubricado.

El Secretario (legible).—4.115.